 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

3
146

POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFIERE EL TITULO DE PROPIEDAD DE LAS AREAS DE CESION TIPO A, AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO METROPOLITANO No. 013 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2009 POR EL CUAL SE ORDENO LA LIQUIDACION DEL FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -EN LIQUIDACION-.

LA DIRECTORA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORA DEL FONDO DE INMUEBLES URBANOS ADSCRITO AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- EN LIQUIDACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 128 del 23 de febrero de 1994, el Acuerdo Metropolitano No. 013 de septiembre 29 de 2009


CONSIDERANDO

1. Que. las Áreas Metropolitanas tuvieron su primer soporte Constitucional a partir de la reforma de 1968.
2. Que la Ley 61 de Diciembre 15 de 1978 Ley orgánica de desarrollo urbano, le da facultades al Presidente para reglamentar las Áreas Metropolitanas y expide el Decreto-Ley 3104 de 1979; posteriormente el Decreto-Ley 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal, ordenamiento vigente en la materia cuando se expidió la Constitución de 1991.
3. Que en atención al Decreto-Ley 3104 de 1979, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, expidió el Acuerdo Metropolitano No. 0003 de julio 30 de 1982, CODIGO DE URBANISMO, que en su libro cuarto crea y regula el FONDO DE INMUEBLES URBANOS.
4. Que el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA expide Acuerdos Metropolitanos, que complementaron el FONDO DE INMUEBLES URBANOS, como son: Acuerdo Metropolitano Nos. 006 del 3 de marzo de 1989, que determinó el porcentaje de Cesión Tipo A, que podrán ser pagadas al Fondo de Inmuebles Urbanos en dinero y/o terreno en otro sector.
5. Que el Acuerdo Metropolitano No. 0010 de 1993 definió la forma y características, de compensación de los terrenos de Cesión Tipo A localizados en otro sector del Municipio de ubicación del urbanizador.
6. Que el Acuerdo Metropolitano No. 010 del 12 de Abril de 1.994. Por el cuál modifica el Acuerdo Metropolitano No. 023 de 1983, dispuso:
 - i. *"Artículo 1o.- Modificase articulo 1o.- del Acuerdo Metropolitano No. 023 del 19 de mayo de 1983, el cual quedará así: "El Gerente del Área Metropolitana de Bucaramanga, será el encargado de representar, administrar, dirigir, cumplir y aplicar todas las disposiciones del Fondo de Inmuebles Urbanos."*
 - ii. *Articulo 2o.- Modificase articulo 2o.- del Acuerdo Metropolitano No. 023 del 19 de mayo de 1983, el cual quedará así: "Corresponde a la Junta Directiva y al Gerente del Área Metropolitana la Dirección y Administración del Fondo de Inmuebles Urbanos."*
7. Que el Decreto-Ley 3104 de 1979, fue incorporado en el Decreto Ley 1333 de 1986, en los artículos 354 a 373, en virtud de la Ley 11 de 1986, que dispuso: "Titulo XIV. FACULTADES EXTRAORDINARIAS. Artículo 76. *Revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 76 de la Constitución Política, por el término de cien (100) días contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. Con tal fin podrá:*
 - a) (...).
 - b) *Codificar las disposiciones constitucionales y legales vigentes para la organización y el funcionamiento de la Administración Municipal. La numeración comenzará por la unidad y los títulos se nominarán y ordenarán de acuerdo con el contenido de las disposiciones que se codifiquen."*
8. Que expedido el Decreto Ley 1333 de 1986, el código de urbanismo continuó vigente, y la norma en comento codifica el Decreto Ley 3104 de 1979, que facultaba a las Áreas Metropolitanas para dictar normas en materia urbanística.

Alvarez

E: 10/07/08

4
147

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: OAJ-REG-002</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)</p>		<p>VERSIÓN: 01</p>


9. Que la Constitución de 1991, artículo 319 dispuso que el régimen especial de las Áreas Metropolitanas, debía hacer parte de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; por lo que se expidió la Ley 128 de 1994, que reza en su artículo 30 "Vigencia y derogatoria. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, **en especial las contenidas en los artículos 348 a 373 del Código de Régimen Municipal (Decreto-Ley 1333 de 1986).**" (el resalto no es del texto)
10. Que expedida la Ley 128 de 1994 orgánica de Áreas Metropolitanas, las normas dictadas en materia urbanística perdieron su vigencia, en especial el Decreto Ley 3104 de 1979, que dio lugar a la expedición del Código de Urbanismo, el cual creo el FONDO DE INMUEBLES URBANOS
11. Que durante la vigencia del FONDO DE INMUEBLES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ,en cumplimiento de las normas urbanísticas adquirió bienes de uso público -AREAS DE CESION TIPO A - ubicados en el Municipio de Floridablanca que deben ser titulados a nombre de dicho Municipio.
12. Que de conformidad con la ley, los inmuebles se encuentran plenamente identificados, con su ubicación linderos , área y número de matrícula inmobiliaria.
13. Que dichos inmuebles han sido destinados al uso público.
14. Que por Acuerdo Metropolitano No. 013 de Septiembre 29 de 2009 , se ordeno la liquidación del Fondo de Inmuebles urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga
15. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de septiembre 29 de 2009 ordena la liquidación del Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga y acordó que **"EL FONDO DE INMUEBLES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, continuará haciendo la transferencia del título de propiedad de las AREAS DE CESION TIPO A, a cada ente territorial, en el estado en que se encuentren, como cuerpos ciertos, de acuerdo al inventario presentado por el LIQUIDADOR y aprobado por la Junta Metropolitana, para que de esta forma, mediante Acto Administrativo expedido por la entidad, se oficie al Registrador de Instrumentos Públicos, para su registro de conformidad con la ley, oficio en el cual se identificará cada inmueble, por la ubicación, los linderos, el área y el número de matrícula inmobiliaria. Será obligación de los municipios el recibo de las Áreas de Cesión TIPO A, que se encuentren en el inventario aludido en el presente acto"**
16. Que en aplicación del Decreto No 254 del año 2000, su artículo 20 establece que la masa de liquidación de una entidad en liquidación la Integran todos los bienes, las utilidades, rendimientos financieros y cualquier tipo de derecho patrimonial que ingrese o deba ingresar al patrimonio de la entidad a liquidar; sin embargo, el artículo 21 del Decreto 254 de 2006, señaló qué bienes están excluidos de la masa de liquidación, en el siguiente texto del literal c) del mencionado artículo, así:

"ARTICULO 21. BIENES EXCLUIDOS DE LA MASA DE LA LIQUIDACION. <Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1105 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> No formarán parte de la masa de la liquidación:

c) Los bienes públicos que posea la entidad en liquidación, que conforme a la Constitución y la ley sean inalienables, inembargables e imprescriptibles".
17. Que en el proceso de constitución de la masa de liquidación del FONDO DE INMUEBLES URBANOS, no se deben contabilizar ni conformar como bienes disponibles para atender posibles acreedores, las Áreas de Cesión Tipo A, en razón a la exclusión que de dichos bienes hizo directamente la ley; toda vez que los predios aquí identificados en la presente resolución, son inalienables, inembargables e imprescriptibles por ser de uso público.
18. Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Metropolitano No. 013 de septiembre 29 de 2009 es viable y se requiere transferir a título de propiedad a nombre del Municipio de Floridablanca los bienes a continuación relacionados , los cuales se encuentran plenamente identificados .

En merito de lo Expuesto:

Alcaldy
E: 10/07/08
ay

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pácora	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN Nº 000392 <i>(02 JUN 2010)</i>	VERSIÓN: 01

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Transfiérase a nombre del Municipio de Floridablanca, el título de propiedad de los inmuebles relacionados a continuación , identificados con los respectivos números de matrícula inmobiliaria , ubicación , área , nomenclatura , linderos y número de la escritura pública con la cual fue adquirido , cada uno de los predios :

PREDIO No. 1

Identificación del inmueble

Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-197377

SOBRE EL ANILLO VIAL

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca **Área: 1.429,82 M²**

Linderos: **POR EL NORTE**, en longitud aproximada de Cuarenta y uno punto veintisiete metros (41.27 Mts) con margen del Río Frío; **POR EL ORIENTE**, en longitud aproximada de Treinta punto veinte metros (30.20 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA; **POR EL SUR**, en longitud aproximada de cuarenta punto ochenta y dos metros (40.82 mts) con vía del anillo vial; **POR EL OCCIDENTE**, en longitud aproximada de veinticinco punto treinta y cinco metros (25.35 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **Sociedad CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 302 del veinticinco (25) de Enero de 1.994. Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.2

Identificación del inmueble

Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-210.546

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Floridablanca.

Área: 5.156 M²

SOBRE ANILLO VIAL INVASIONADO COMO DPTO

Linderos: **POR EL NORTE**, en longitud aproximada de Ochenta punto dieciséis metros (80.16 Mts) con margen del Río Frío; **POR EL ORIENTE**, en longitud aproximada de sesenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (68.54 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA. **SUR:** en longitud aproximada de ciento cincuenta y nueve punto veinticinco metros (159.25mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA sobre el cual pasa vía del anillo vial; **POR EL OCCIDENTE**, en longitudes aproximadas de Setenta y cuatro metros (74.00 Mts) en línea curva hacia el Sur-occidente con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA, en quince metros (15.00 mts) en línea recta con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **Sociedad CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 302 del veinticinco (25) de Enero de 1.994. Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No. 3

Identificación del inmueble


Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-210.547

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Floridablanca.

Área: 700 M²

Cur
[Signature]

5
148

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Transfiérase a nombre del Municipio de Floridablanca, el título de propiedad de los inmuebles relacionados a continuación , identificados con los respectivos números de matrícula inmobiliaria , ubicación , área , nomenclatura ,linderos y número de la escritura pública con la cual fue adquirido , cada uno de los predios :

PREDIO No. 1

Identificación del inmueble

Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-197377

SOBRE EL ANILLO VIAL

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca **Área: 1.429,82 M²**

Linderos: **POR EL NORTE**, en longitud aproximada de Cuarenta y uno punto veintisiete metros (41.27 Mts) con margen del Río Frío; **POR EL ORIENTE**, en longitud aproximada de Treinta punto veinte metros (30.20 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA; **POR EL SUR**, en longitud aproximada de cuarenta punto ochenta y dos metros (40.82 mts) con vía del anillo vial; **POR EL OCCIDENTE**, en longitud aproximada de veinticinco punto treinta y cinco metros (25.35 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **Sociedad CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 302 del veinticinco (25) de Enero de 1.994. Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.2

Identificación del inmueble

Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-210.546

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Floridablanca.

Área: 5.156 M²

SOBRE ANILLO VIAL INVASIVO O COMO DAPTO

Linderos: **POR EL NORTE**, en longitud aproximada de Ochenta punto dieciséis metros (80.16 Mts) con margen del Río Frío; **POR EL ORIENTE**, en longitud aproximada de sesenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros (68.54 Mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA. **SUR:** en longitud aproximada de ciento cincuenta y nueve punto veinticinco metros (159.25mts) con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA sobre el cual pasa vía del anillo vial; **POR EL OCCIDENTE**, en longitudes aproximadas de Setenta y cuatro metros (74.00 Mts) en línea curva hacia el Sur-occidente con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA, en quince metros (15.00 mts) en línea recta con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **Sociedad CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 302 del veinticinco (25) de Enero de 1.994. Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No. 3


Identificación del inmueble

Número de Matrícula Inmobiliaria: 300-210.547

Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del municipio de Floridablanca.

Área: 700 M²

Car
Alvarez

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Cúcuta - Páramo</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

6
149

Linderos: por el **NORTE:** en longitud aproximada de treinta y seis metros (36.00Mts) con la calle 32 de la nomenclatura actual del barrio cañaveral; por el **ORIENTE:** en longitud aproximada de treinta y seis metros (36.00Mts) con la carrera 24 de la nomenclatura actual del barrio cañaveral ; por el **SUROCCIDENTE:** En longitud aproximada de cincuenta y cinco metros (55.00Mts) en línea curva con propiedad de CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LMITADA.

PARQUE LA LLAVE

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **Sociedad CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 302 del veinticinco (25) de Enero de 1.994. Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No. 4

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-161159

Nomenclatura: Un lote ubicado en la jurisdicción del Municipio de Floridablanca

Área: 592.00 M²

Linderos: **POR EL SUR:** En extensión aproximada de veinte metros (20.00 Mts.), siguiendo el costado Norte de la vía que conduce al seminario (I, K, B del plano protocolizado).- **POR EL OCCIDENTE:** En línea recta en extensión aproximada de veinticuatro metros con 40 centímetros (24,40 Mts.) I, L por este costado linda con zona de cesión No. 6 tipo B, Primera etapa CRACOVIA.- **POR EL NORTE:** En línea recta en extensión de veintiocho metros con sesenta centímetros (28,60 Mts.) L, M, por este costado linda con la vía vehicular que conduce a la segunda etapa de "CRACOVIA".- **POR EL ORIENTE:** En extensión aproximada de once metros (11,00 Mts.) M, C por este costado linda con la segunda etapa de "CRACOVIA".- **POR EL SUR-ESTE:** En línea quebrada C-B siguiendo el lindero con predios del seminario.-

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **PROMOVIENDA LIMITADA** por Escritura Pública Número 2314 del treinta (30) de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) Notaría Sexta de Bucaramanga.

PREDIO No. 5

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-0007277

ES ZONA VERDE CON CANCHA Y KIOSKO

Nomenclatura: Un lote ubicado en la urbanización LAS GRANJAS II ETAPA jurisdicción del Municipio de Floridablanca.


Área: 610.00 M²

Linderos: **POR EL ORIENTE:** en treinta y siete metros (37 mts) con la carrera 3 aE; **POR EL OCCIDENTE,** en diez y seis metros (16 mts) con la peatonal 2 AE, **POR EL NORTE,** en treinta metros (30 mts) con la peatonal 26 A; **POR EL SUR,** en cuarenta metros (40 mts) con predios del Inscredial.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **CONSTRUCTORA GERARDO MARTINEZ E HIJOS LTDA** por Escritura Pública Número 3718 del seis (6) de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) Notaría Primera de Bucaramanga.

Cur
[Signature]

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

7
150

PREDIO No.6

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-188482

Nomenclatura: Lote A ubicado en la jurisdicción del Municipio de Floridablanca

Área: 1.473.00 M²

Linderos: **POR EL ORIENTE**, con la carrera séptima (7) en extensión de treinta metros (30.00 Mts); **POR EL NORTE**, con terrenos de la Sociedad de Biblias y TRATADOS de la TORRE DEL VIGIA DE PENNSILVANIA, en extensión de veinte metros (20.00 Mtrs) y cuarenta y cuatro metros (44.00 Mtrs) en línea quebrada; **POR EL OCCIDENTE**, con terrenos que son o fueron de CARLOS FELIPE GUTIERREZ, en extensión de diecinueve metros (19.00 Mtrs) y en dieciocho con cincuenta metros (18.50 Mtrs) y **POR EL SUR**, con la calle tercera (3ª) del Municipio de Floridablanca en extensión de sesenta y cinco metros (65.00 Mtrs).

*CONTIGUO AL COLEGIO EL ROSARIO
SEDE NUEVA CAJES*

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **SOCIEDAD DE BIBLIAS Y TRATADOS DE LA TORRE DE VIGIA DE PENNSILVANIA** por Escritura Pública Número 6175 del veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos noventa y uno (1991) Notaría Tercera de Bucaramanga.

PREDIO No. 7

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -175111

Nomenclatura: Lote # 5 ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca

ZONA VERDE

Área: 270.00 M²

Linderos: **POR EL NORTE:** Del punto A-4 al punto A-1 en una distancia aproximada diez y nueve (19.00 mts) con vía de acceso y casas de la Urbanización la Ronda; **POR EL ORIENTE:** Del punto A-1 al punto A-2 en veinte metros (20.00 mts.) vía al medio con casa de la Urbanización La Ronda; **POR EL SUR:** Del punto A-2 al punto A-3 en siete metros (7.00 mts.) con vía vehicular de la Urbanización la Ronda; **POR EL OCCIDENTE:** Del punto A-3 al punto A-4 en treinta metros (30.00 mts) aproximadamente vía al medio con casas de la Urbanización la Ronda.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **MARIN VALENCIA LIMITADA-MARVAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 1739 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992) Notaría Octava de Bucaramanga.

PREDIO No. 8

Identificación del inmueble


Número de Matricula Inmobiliaria: 300-191200

Nomenclatura: Lote # 17 ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca

*todo la orilla de la
Quebrada la Ronda
costado sur*

Área: 5.027.00 M²

ar
apenas

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 00392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

8
151

ZONA ADYACENTE QUEBRADA LA RONDA

Linderos: POR EL NORTE: Del punto H localizado en el borde de la quebrada la Ronda y siguiendo aguas arriba por dicha quebrada hasta encontrar el punto I en extensión de doscientos cuarenta metros (240.00 mts.) aproximadamente con casas del Municipio de Floridablanca; del punto I se parte por cerca de alambre hacia el Norte hasta el punto J en treinta y siete metros (37.00 mts.) aproximadamente, con la carrera trece (13) de Floridablanca; del punto J se sigue por cerca de alambre hasta el punto A extensión de cuarenta y nueve (49.00 mts.) aproximadamente con el carretable que de Floridablanca conduce a la antigua Cervecería Clausen hoy denominada calle octava (8); **POR EL ORIENTE:** Del punto A localizado a cincuenta y cinco metros (55.00 mts) aproximadamente contados a partir del sardinel de la Carrera trece (13) y sobre el costado sur del carretable que conduce a Floridablanca a la antigua Cervecería Clausen hoy calle octava (8) y siguiendo en línea recta hasta encontrar el punto 207 en cuarenta y seis metros (46.00 mts.) aproximadamente con terrenos que son o fueron de Matilde Mantilla de Uscategui; **POR EL SUR:** Del punto 207 al punto 208 en sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros (68.50 mts.); del punto 208 al punto 209 en cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (41.50 mts.); del punto 209 al punto 210 en veintiocho metros (28.00 mts.) del punto 210 al punto 211 en treinta y siete metros con cincuenta centímetros (37.50 mts.) del punto 211 al punto 212 en setenta metros con cincuenta centímetros (70.50 mts.); del punto 212 al punto 213 en veinte metros con cincuenta (20.50 mts.) linda con el lote diez y ocho (18) de este loteo de propiedad de **MARVAL LTDA.**; **POR EL OCCIDENTE:** Del punto 213 al punto H localizado en el borde de la Quebrada la Ronda en tres metros con cincuenta centímetros (3.50 mts.) con terrenos que son o fueron de la señora Matilde Mantilla de Uscategui.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **MARIN VALENCIA LIMITADA-MARVAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 1739 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992) Notaría Octava de Bucaramanga.

PREDIO No. 9

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-191203

Nomenclatura: Lote # 20 ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 3.841.00 M²


Z v. al sur de la Ronda = invasión

Linderos: POR EL NORTE: Del punto 220 al punto 219 en cinco metros (5.00 mts.); del punto 219 al punto 218 en treinta y un metros (31.00 mts.); del punto 218 al punto 217 en diez y nueve metros (19.00 mts.); del punto 217 al punto 216 en noventa y siete metros (97.00 mts) ; del punto 216 al punto 215 en cuarenta metros con cincuenta centímetros (40.50 mts.) del punto 215 al punto 214 en sesenta y cinco metros (65.00 mts.) linda con el lote diez y nueve (19) de este loteo de propiedad de **MARVAL LTDA.**; **POR EL ORIENTE:** Del punto 214 al punto B localizado en el borde de la Cañada en un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts.) con terrenos que son o fueron de la señora Matilde Mantilla de Uscategui; **POR EL SUR:** Del punto B localizado en el borde de la cañada y siguiendo aguas abajo por dicha cañada hasta encontrar el punto C en ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (144.50 mts.) aproximadamente, con terrenos que son o fueron de la señora Matilde Mantilla de Uscategui; del punto C al punto D siguiendo la cerca de alambre en cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (44.50 mts.) con terrenos de Promovienda; del punto D al punto E en ochenta y cuatro metros con sesenta centímetros (84.60 mts.) aproximadamente con casas de la Urbanización Cracovia; **POR EL OCCIDENTE:** Del punto E al punto 220 en siete metros (7.00 mts.) con terrenos que son o fueron de la señora Matilde Mantilla de Uscategui.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **MARIN VALENCIA LIMITADA-MARVAL LIMITADA** por Escritura Pública Número 1739 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992) Notaría Octava de Bucaramanga.

avues

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (2 de Agosto)	VERSIÓN: 01

9
152

PREDIO No. 10

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181255

Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA UN FUTURO POLIDEPORTIVO

AREA: 1.677.00 M²

Linderos: Se alindera así: **POR EL NORTE**, en diez y nueve metros (19.00 MTS) con la calle cincuenta y siete A (57 A) **POR EL ORIENTE**, en línea quebrada en quince metros (15.00 MTS) con el lindero del globo del predio, en treinta y tres metros (33.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B. en quince metros (15.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B. en treinta y dos metros (32.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B. y **POR EL SUR**, en quince metros (15.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B. con cinco metros (5.00 MTS) con la calle cincuenta y siete B (57 B), en diez y ocho metros (18.00 MTS) con la carrera cincuenta (50); **POR EL OCCIDENTE** en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57), en seis metros (6.00 MTS) con la carrera cincuenta A (50 A), en diez y ocho metros (18.00 MTS) con la zona verde numero diez (10), en ocho metros (8.00 MTS) con la calle cincuenta y siete A(57 A).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No. 11

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181256

Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA UNA FUTURA ESCUELA

AREA: 1.803.50 M²

Linderos: **POR EL NORTE**, en setenta y nueve metros (79.00 MTS) con la calle cuarenta y nueve A (49 A); **POR EL ORIENTE**, en línea quebrada de treinta y nueve metros (39.00 MTS) con el lindero del globo del predio; **POR EL SUR**, en cuarenta y siete metros (47.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B.; **POR EL OCCIDENTE**, en línea quebrada en tres metros (3.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49), en treinta y seis metros (36.00 MTS) con la manzana "Q" de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No. 12


Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181257


Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA UNA FUTURA IGLESIA

AREA: 854.00 M²

E: 10/07/08

ca


70
153

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

Linderos: **POR EL NORTE**, en diez metros (10.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B; **POR EL ORIENTE**, en treinta y cinco metros (35.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho A (48 A); **POR EL SUR**, en veinticinco metros (25.00 MTS) con la manzana "U" de la Urbanización Panorama, con cinco metros (5.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho (48) **POR EL OCCIDENTE**, en línea quebrada en cuarenta y cuatro metros (44.00 MTS) con la zona de cesión a la C.D.M.B.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.13

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181258

Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA UN FUTURO PARQUE INFANTIL

AREA: 460.00 M²

Linderos: **POR EL NORTE**, en nueve metros (9.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); **POR EL ORIENTE**, en treinta y seis metros (36.00 MTS) con la transversal cincuenta y siete (57); **POR EL SUR-OCCIDENTE**, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49); **POR EL OCCIDENTE**, en veinte metros (20.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.14

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181259

Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA UN FUTURO PUESTO DE SALUD

AREA: 192.00 M²


Linderos: **POR EL NORTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "C" de la Urbanización Panorama; **POR EL ORIENTE**, en trece metros (13.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49.00); **POR EL SUR**, en doce metros (12.00 MTS) con la calle cincuenta siete (57); **POR EL OCCIDENTE**, en diez y siete metros (17.00 MTS) con el parqueadero número cuatro (4) de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

[Handwritten signature]

11
149
154

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: (02 JUN. 2010 000392	VERSIÓN: 01

PREDIO No.15

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181260

Nomenclatura: ZONA VERDE O AREA PARA FUTURA GUARDERIA

AREA: 144.00 M²

Linderos: **POR EL NORTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "T" de la Urbanización Panorama; **POR EL ORIENTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho (48); **POR EL SUR**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "T" de la Urbanización Panorama; **POR EL OCCIDENTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "T" de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.16

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 -181261

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO UNO (1)

AREA: 90.00 M²

Linderos: **POR EL NORTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "U" de la Urbanización Panorama; **POR EL ORIENTE**, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "U" de la Urbanización Panorama, **POR EL SURESTE**, en quince metros (15.00 MTS) con la calle cincuenta y ocho (58); **POR EL OCCIDENTE**, en tres metros (3.00 MTS) con la carrera cuarenta y siete (47).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.17

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181262

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DOS (2)

AREA: 99.00 M²


Linderos: **POR EL NORTE**, en veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); **POR EL ORIENTE**, en cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 MTS) con la carrera cuarenta y siete A (47 A); **POR EL SUR**, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la manzana "U", de la Urbanización Panorama; **POR EL OCCIDENTE**, en un metro con cincuenta centímetros (1.50 MTS) con la carrera cuarenta y siete (47).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

E: 10/07/08

62
ayala

72
155

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 00392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.18

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181263

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO TRES (3)

AREA: 60.00 M²

Linderos: POR EL NORTE, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "U" de la Urbanización Panorama; POR EL ORIENTE, en seis metros (6.00 MTS) con la carrera cuarenta y siete A (47 A); POR EL SUR, en línea quebrada de dieciséis metros (16.00 MTS) con la calle cincuenta y ocho (58).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.19

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181264

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO CUATRO (4)

AREA: 54.00 M²

Linderos: POR EL NORTE, en veinticuatro metros con cincuenta y centímetros (24.50 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL ORIENTE, en cuatro metros con cincuenta centímetros (4.50 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL OCCIDENTE, en veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 MTS) con la manzana "S" de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.20

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181265

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO CINCO (5)


AREA: 112.50 M²

Linderos: POR EL NORTE, en veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24.50 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL ORIENTE, en diecisiete metros (17.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49); POR EL SUR, en línea quebrada en veintinueve metros (29.00 MTS) con la manzana "R" de la Urbanización Panorama; POR EL ORIENTE, en un metros (1.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho A (48 A).

E: 10/07/08

cs
[Handwritten signature]

13
156

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.21

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181266

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO SEIS (6)

AREA: 162.00 M²

Linderos: POR EL NORESTE, en dieciocho metros (18.00 MTS) con la manzana "F" de la Urbanización Panorama; POR EL SUROESTE, en veinticinco metros (25.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL ORIENTE, en dieciocho metros (18.00 MTS) con la carrera cincuenta (50).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No. 22

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181267

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO SIETE (7)

AREA: 54.00 M²

Linderos: POR EL NORESTE, en doce metros (12 MTS) con la manzana "G" de la Urbanización Panorama; POR EL SURESTE, en quince metros (15.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL ORIENTE, en nueve metros (9.00 MTS) con la carrera cincuenta (50).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.23

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181268

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO OCHO (8)


AREA: 65.00 M²

Linderos: POR EL NORTE, en trece metros (13.00 MTS) con la manzana "H" de la Urbanización Panorama; POR EL SURESTE, en diecisiete metros (17.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL OCCIDENTE, en diez metros (100.00 MTS) con la carrera cincuenta A (50 A).

E: 10/07/08

Página 11 de 32

ws
[Handwritten signature]

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Polícaro</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: (182 JUN 2010 000392)	VERSIÓN: 01

18
157

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.24

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181269

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO NUEVE (9)

AREA: 70.00 M²

Linderos: POR EL NORESTE, en diez metros (10.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL SUR, en catorce metros (14.00 MTS) con la carrera cincuenta A (50 A); POR EL ORIENTE, en dieciséis metros (16.00 MTS) con la carrera cincuenta A (50 A).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.25

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181270

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DIEZ (10)

AREA: 126.00 M²

Linderos: POR EL SUR, en catorce metros (14.00 MTS) con la carrera cincuenta A (50 A); POR EL ORIENTE, en diez y ocho metros (18.00 MTS) con área del Polideportivo; POR EL NORESTE, en veintidós metros con cincuenta centímetros (22.50 MTS) con el parqueadero numero tres (3).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.26

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181271

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO ONCE (11)

AREA: 42.25 M²


Linderos: POR EL NORESTE, en seis metros con cincuenta centímetros (6.50 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL SURESTE, en trece metros (13.00 MTS) con la carrera cincuenta y dos (52); POR EL ORIENTE, en catorce metros (14.00 MTS) con lindero del globo de terreno.

E: 10/07/08

Página 12 de 32

ayaya

158
20

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.27

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181272 ✓

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DOCE (12)

AREA: 408.00 M²

Linderos: POR EL NORESTE, en treinta y siete metros (37.00 MTS) con área de cesión a la C.D.M.B.; por el sur, en treinta y cuatro metros (34.00 MTS) con la manzana "A" de la Urbanización Panorama; POR EL ORIENTE, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la carrera cuarenta y (48).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.28

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181273

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO TRECE (13)

AREA: 96.00 M²

Linderos: POR EL NORTE, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la manzana "B" de la Urbanización Panorama; POR EL SUR, en veinticinco metros (25.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL OCCIDENTE, en siete metros (7.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho (48).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.29

Identificación del inmueble


Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181274

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO CATORCE (14)

AREA: 30.00 M²

as
apaya

70
159

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Tibunduba - Girón - Pácoro</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

Linderos: POR EL NORTE, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "D" de la Urbanización Panorama; POR EL SUR, en trece metros (13.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL OCCIDENTE, en cinco metros (5.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.30

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181275

Número Predial:

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO QUINCE (15)

AREA: 48.00 M²

Linderos: POR EL NORTE, en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "D" de la Urbanización Panorama; POR EL ORIENTE, en dos metros (2.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49); POR EL SUR, en tres metros (3.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL OCCIDENTE, en seis metros (6.00 MTS) con la manzana "D" de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.31

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181276

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DIECISEIS (16)

AREA: 48.00 M²


Linderos: POR EL NORTE, en veinticinco metros (25.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL ORIENTE, en cuatro metros (4.00 MTS) con la carrera cuarenta y siete A (47 A); POR EL SUR, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la manzana "P" de la Urbanización Panorama.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

Handwritten signature

17
160

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pácora</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 00392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

PREDIO No.32

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181277

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DIECISIETE (17)

AREA: 337.00 M²

Linderos: POR EL NOROESTE, en veintidós metros (22.00 MTS) con el lindero del globo de terreno; POR EL SUR, en cincuenta y tres metros (53.00 MTS) con la calle cincuenta y siete (57); POR EL NORTE, en línea quebrada en cinco metros (5.00 MTS) con la zona verde numero doce (12), en treinta metros (30.00 MTS) con la manzana "A" de la Urbanización Panorama. ORIENTE: En doce metros (12Mts) con la manzana A de la Urbanización Panorama

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.33

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181278

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DIECIOCHO (18)

AREA: 108 M²

Linderos: POR EL NORTE, en línea quebrada en veintiséis metros (26.00 MTS) con la calle cincuenta y seis (56); POR EL ORIENTE, en cinco metros (5.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49); POR EL SUR, en veinticuatro metros (24.00 MTS) con la manzana G de la urbanización Panorama . POR EL OCCIDENTE: En seis metros (6.00 MTS) con la carrera cuarenta y ocho A(48A).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.34

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181279

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DIECINUEVE (19)


AREA: 120 M²

Linderos: POR EL NORTE, en veinticinco metros (25.00 MTS) con la calle cincuenta y seis (56); POR EL ORIENTE, en seis metros (6.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve A (49 A); POR EL SUR, en veinticuatro

E: 10/07/08

ar
ajp

161

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

metros (24.00 MTS) con la manzana "D" de la Urbanización Panorama; POR EL OCCIDENTE, en cuatro metros (4.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.35

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181280

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO VEINTE (20)

AREA: 121.50 M²

Linderos: POR EL NORTE, en quince metros (15.00 MTS) con la calle cincuenta y seis (56); POR EL ORIENTE, en quince metros (15.00 MTS) con la carrera cincuenta (50); POR EL SUR, en línea quebrada en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "E" de la Urbanización Panorama, en seis metros (6.00 MTS) con la calle cincuenta y seis A (56 A); POR EL OCCIDENTE, en línea quebrada en doce metros (12.00 MTS) con la manzana "E" de la Urbanización Panorama, en cinco metros (5.00 MTS) con la carrera cuarenta y nueve (49 A).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.36

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181281

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO VEINTIUN (21)

AREA: 275.00 M²


Linderos: POR EL NORTE, en cincuenta metros (50.00 MTS) con lindero del globo de terreno y el Barrio La Cumbre; POR EL SUR, en línea quebrada en cuarenta y nueve metros (49.00 MTS) con la calle cincuenta y seis (56), la carrera cincuenta A (50 A) a la manzana "G" de la Urbanización Panorama y la carrera cincuenta (50); POR EL OCCIDENTE, en nueve metros (9.00 MTS) con el lindero de la Urbanización Panorama y el Barrio La cumbre.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaría séptima de Bucaramanga.



19
158
162

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

PREDIO No.37

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181282

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO VEINTIDOS (22)

AREA: 364.25 M²

Linderos: POR EL NORTE, en quince metros (15.00 MTS) con el lindero del globo de terreno y el Barrio La Cumbre; POR EL ORIENTE, en línea quebrada en cuarenta y un metros (41.00 MTS) con el lindero del globo de terreno; POR EL OCCIDENTE, en treinta y nueve metros (39.00 MTS) con la carrera cincuenta y dos (52) y la calle cincuenta y seis (56).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **JUNTA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SANTANDER JUNCODIS** por Escritura Pública Número 619 del 20 de Febrero de 1.991 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga, aclarada por escritura pública No. 1630 del 09-05-1991 Notaria séptima de Bucaramanga.

PREDIO No.38

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-188735

*LOTE FIENE A FATIMA
VA HACER PARTE DEL
FUTURO PARQUE LAS
MOJARRAS*

Nomenclatura: Globo #1 ubicado en la Urbanización Fátima del municipio de Floridablanca.

Área: 5.192.00 M²

Linderos: GLOBO 1: POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto L-1, marcado en el plano que se anexa a la presente escritura en veinte metros (20.00 mts.) hasta el punto L-2, del L-2 en treinta y nueve metros (39.00 mts.) hasta el L-3; del L-3 en once metros (11.00 mts.) hasta el punto L-4, del L-4 en cuarenta y ocho metros (48.00 mts.) al punto L-5 con la Urbanización Fátima; **POR EL NORTE:** del punto L-5 en once metros (11.00 mts.) al punto L-6; del L-6 en veintisiete metros (27.00 mts.) al punto L-7 y del L-7 en cien metros (100.00 mts.) al punto L-8 con el Globo Número (2) de cesión al Fondo de Inmuebles Urbano; **POR EL ORIENTE:** del punto L-8 en línea quebrada y lindando con la Urbanización San Bernardo con cincuenta y tres (53.00 mts.) hasta el punto L-9; **POR EL SUR:** del punto L-9 en treinta y tres metros (33.00 mts.) hasta el punto L-10; del punto L-10 en doce metros (12 mts.) hasta el punto L-17, del punto L-17 en veinte metros (20 mts.) hasta el punto L-16; del punto L-16 en doce metros (12.00 mts.) hasta el punto L-15; del punto L-15 en veinticuatro metros (24.00 mts.) hasta el punto L-14; del punto L-14 en once metros (11.00 mts.) hasta el punto L-13; del punto L-13 en veintiocho metros (28.00 mts.) hasta el punto L-11; del punto L-11 en cincuenta metros (50.00 mts.) hasta el punto L-12 y del punto L-12 en tres (3.00 mts.) hasta el punto L-1, con terrenos de propiedad de Industrias Madecel Ltda.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquindo como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **INDUSTRIAS MADECEL LTDA** por Escritura Pública Número 122 del 29 de Enero de 1.992 Notaría Octava del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.39

Identificación del inmueble


Número de Matricula Inmobiliaria: 300-188736

Nomenclatura: Globo #2, ubicado en la Urbanización Fátima del municipio de Floridablanca.

E: 10/07/08

[Handwritten signature]

20
163

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pícolocosta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Área: 14.172.00 M²

Futuro parque las Mojarras

Linderos: GLOBO 2: POR EL OCCIDENTE: Partiendo del punto L-7 en longitud de veintisiete metros (27.00 mts.) hasta el punto L-6; del punto L-6 en once metros (11.00 mts.) hasta el punto L-5; del punto L-5 en veintidós metros (21.00 mts) hasta el punto N-9; del punto N-9 en tres metros (3.00 mts.) hasta el punto N-9; del punto N-9 en tres metros (3.00 mts.) hasta el punto N-65; del punto N-65 en diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.) hasta el punto N-64, del punto N-64 en veinticinco metros (25.00 mts.) al punto N-63; del punto N-63 en trece metros (13.00 mts.) al punto N-62; del punto N-62 en dos metros con cincuenta centímetros (2.50 mts.) al punto N-62; del punto N-62 en diez metros con cincuenta centímetros (10.50 mts.) al punto L-18; del punto L-18 en cinco metros (5.00 mts.) al punto L-17 en veinticuatro metros (24.00 mts.) al punto L-16 con la URBANIZACION FATIMA.----- **POR EL NORTE:** Partiendo del punto L-16 en longitud de ciento doce (112.00 mts.) hasta el punto L-15, con terrenos de propiedad de INDUSTRIAS MADECEL LTDA. **POR EL ORIENTE:** Partiendo del punto L-15 en línea quebrada y en longitud aproximada de cincuenta y tres metros (53.00 mts.) hasta el punto L-14; del punto L-14 en treinta y un metros (31.00 mts.) hasta el punto L-13; del punto L-13 en cincuenta y seis metros (56.00 mts.) hasta el punto L-8 con la Urbanización San Bernardo. - **POR EL SUR:** Del punto L-8 en cien metros (100.00 mts.) hasta el punto L-7, con el área 1 de cesión al fondo de inmuebles urbanos.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **INDUSTRIAS MADECEL LTDA** por Escritura Pública Número 122 del 29 de Enero de 1.992 Notaría Octava del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.40

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 218842

Número Predial: 01010272000100000

Frente a Nogales de la Florida - invadido

Nomenclatura: Lote 91. Ubicado en el costado oriental sobre la calle 199 y la carrera 38 C, jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 170.00 M²

Linderos: por el **NORTE**, en 22.70 metros con el lote que se cederá al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; **ORIENTE**, en 12.00 metros con la carrera 38C; **OCCIDENTE**, en 8.40 metros con zona de parqueo y **SUR**, en 18.00 metros con la calle 199.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **CONSTRUIMOS Y URBANIZAMOS LTDA – CONUR LTDA.,** por Escritura Pública Número 5512 del 30 de Diciembre de 1.996 Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.41

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 244580


Nomenclatura: Lote ubicado en la Urbanización Nogales de la Florida, jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 4.247.00 M²

Zona Verde Nogales de la Florida

Linderos: por el **NORTE**, en 87.70 metros en línea quebrada y a una distancia de 15.00 metros con el Río Frío (zona Forestal C.D.M.B); por el **SUR**, en 120.00 metros en línea quebrada con terrenos de la Urbanización Nogales de la Florida Casas I y II Etapa y zona de parqueaderos; por el **ORIENTE**, en 34.00 metros con terrenos de la zona social de Urbanización Jardines del Limoncito, la Carrera 38 C y el lote No. 91; por el **OCCIDENTE**, en 24.15 metros con lote de terreno que fue o es del señor Anarcasis Durán Pico. Del terreno total antes mencionado se descuenta el área de retiro que exige la C.D.M.B. que tiene un área aproximada de

ayuda

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: 02 JUN. 2010 000392	VERSIÓN: 01

164

1.315 metros cuadrados, quedando un área neta de cesión para el Fondo de Inmuebles Urbanos , de 2.932 mts2

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga .

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **CONSTRUIAMOS Y URBANIZAMOS LTDA – CONUR LTDA.,** por Escritura Pública Número 5512 del 30 de Diciembre de 1.996 Notaría quinta del círculo de Bucaramanga

PREDIO No.42

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-115343

Número Predial: 00020030327000

Nomenclatura: Zonas verdes Urbanización VILLA CORAM del Municipio de Floridablanca.

Área: 646.81 M²

ARRIBA DE CARACOLI

Linderos: ZONAS VERDES. PRIMERA. Zona verde ubicada en el costado occidental de la Urbanización **VILLA CORAM**, alinderada – Por el **Norte** en 7.00 metros con predio contiguo. Por el **Occidente** en 64.60 metros con una cañada en línea de 27.20 metros, 13.00 metros, Por el **Sur** en 5.00 metros aproximadamente con el lote del Instituto de Crédito Territorial. Por el **Oriente** en 69.00 metros aproximadamente con la Carrera 41 A con un área aproximada de **304.65 M²**.

SEGUNDO. Zona verde ubicada en el costado nororiental de la Urbanización Villa Coram, alinderada por el **nororient** en 63.00 metros con un predio contiguo comprendido entre el delta 3 y el delta 4 del plano urbanístico con talud; por el **sur** en 10.00 metros con el lote No. 2, 19, 20 metros con zona de parque, 20 metros con la calle 88. Por el **Occidente** en 13.00 metros con los lotes 18,19 y 20 en 6.00 metros con zona de parqueo con un área aproximada de 233 .98 metros cuadrados M2. Menos 90.00 metros2 que se designaron para 2 lotes más, según reforma de planos urbanísticos, para un total de ésta área de **143.98 M²**.

TERCERO. Zona verde ubicada en el costado sur de la urbanización Villa Coram, alinderada por el **norte** en 10 metros con el lote No. 01; Por el **sur** en 4.00 metros con predio contiguo; Por el **Oriente** con 10.00 metros con aislamiento de 2.20 metros, al talud; por el **Occidente** en 9.00 metros con la calle 88 A con un área aproximada de **70.00M²**.

CUARTO. Zona verde ubicada en la Carrera 41 A con la calle 33 alinderada por el norte en 10 metros con antejardín de la calle 88 por el **oriente** en 4.00 metros con el lote No. 30; Por el **Sur** en 10.00 metros con el lote No. 14; Por el **Occidente** en 4.00 metros con antejardín de la carrera 41 A con un área de **40.00 M²**.

QUINTO. Zona verde ubicada en la Carrera 41 y 42 A con la Calle 88 A alinderada por el **norte** en 20.00 metros con los lotes 15 y 01, por el **occidente** en 2.40 metros con la carrera 41 A; por el **oriente** en 3.40 metros con la carrera 41 con la calle 88 A con un área aproximada de **61.00 M²**.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: "**Cristóbal Toloza Pereira y Margarita Rodríguez de Gaitan**" por Escritura Pública Número 2.793 del 20 de Noviembre de 1.990. Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.


PREDIO No.43

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 133744.

apenas

22
165

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pícolocosta</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: 02 JUN. 2010 000392	VERSIÓN: 01

Nomenclatura: Un globo de terreno localizado en la URBANIZACION EL REPOSO, jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 2.530.00 M²

CANCHI DEL REPOSO

Linderos: por el **NORTE** en ochenta metros (80.00 mts) aproximadamente con la calle cincuenta y ocho (58) no ochenta y cinco metros (85.00 mts) como figura en la escritura número dos mil ochocientos setenta y tres (2.873) del veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984); por el **ORIENTE:** En línea irregular de cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47.50 mts) con propiedades que fueron de Rafael Reyes Álvarez, y no 95.50 metros como aparece en la escritura número dos mil ochocientos setenta y tres (2.873) del veintidós (22) de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), por el **SUR:** En sesenta metros (60 mts) aproximadamente con zona verde; y por el **OCIDENTE:** En veintiocho metros con sesenta centímetros (28,60MTS) aproximadamente con la carrera trece (13) y no cuarenta y cinco metros (45.00 mts) como aparece en la escritura número dos mil ochocientos setenta y tres (2.873) del veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos Adscritos al Área Metropolitana .

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **INVERSIONES MUTIS ARANGO REYES LIMITADA "IMAR LTDA"** por Escritura Pública Número 2460 del 27 de Junio de 1.985 Notaría Tercera del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.44

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-254063 ♦


Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 6.253,96 Mts²

Linderos: **NORTE:** del punto 6 partimos en dirección oriental hasta encontrar el punto siete (7) a una distancia de treinta y ocho con sesenta y seis centímetros (38.66 mts) del punto siete (7) partimos en dirección Nor-oriental hasta encontrar el punto ocho (8) a una distancia de treinta punto dos metros (30.2 Mts) del punto ocho (8) seguimos la misma dirección hasta encontrar el punto nueve (9) a una distancia de once punto cero cuatro metros (11.04 mts.), del punto (9) hasta encontrar el punto diez (10) a una distancia de treinta y siete metros con cero siete centímetros (37.07 mts.), del punto diez (10) al punto once (11) en una distancia de treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (36.89 mts.), del punto once (11) hasta el punto doce (12) en una distancia de sesenta y tres metros con noventa y siete centímetros (73.97 mts.) lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de CARLOS ORTIZ Y QUEBRADA LA CALAVERA, **ORIENTE:** del punto doce (12) partimos en dirección Sur-oriental hasta encontrar punto doce A (12 A) a una distancia de veintiséis metros con ochenta y un centímetros (26.81 mts.), siguiendo la misma dirección del punto doce A (12 A) al punto doce B (12B) en una distancia de diez y seis metros con sesenta y cinco centímetros (16.65 mts.), del punto doce B (12 B) al doce C (12 C) en una distancia de sesenta y cuatro metros con veintidós centímetros (64.21 mts), lindando en todo trayecto con terrenos del Lote número cuatro (4), **SUR:** Del punto doce C (12 C) partimos en dirección Sur-occidental hasta encontrar el punto diez y seis B (16 B) a una distancia de ocho metros con treinta y cinco centímetros (8.35 mts) siguiendo la misma dirección del punto diez y seis B (16 B) hasta el punto diez y seis C (16 C) en una distancia de ciento seis metros con noventa y dos centímetros (106.92 mts.) del punto diez y seis C (16 C) al punto cinco (5) en una distancia de ciento diez y ocho metros con setenta y tres centímetros (118.73 mts); lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de IC PREFABRICADOS. **OCIDENTE:** Partiendo del punto cinco (5) en dirección Nor-occidental hasta encontrar el punto cuatro D (4 D) a una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (44.46 mts.), del punto cuatro D (4 D) al tres D (3 D) en dirección Sur-occidental a una distancia de veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (24.84 mts.), del punto tres D (3 D) al punto dos C (2 C) en dirección Nor-occidental a una distancia de cincuenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (59.36), del punto dos C al punto seis (6) en dirección Norte a una distancia de noventa y un metros con setenta y nueve centímetros (91.79 mts.); lindando en todo el trayecto con el sector D y zonas verdes de cesión de la urbanización Bellavista y cerrando en esta forma el polígono externo. La diagonal interior está alinderada así: **NORTE:** Partiendo del punto C en dirección Nor-oriental hasta el punto D a una distancia de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mts.), a la misma dirección del punto D al punto E en una distancia de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (46.75 mts.), del punto E al punto F a una distancia de diez y siete metros (17.00 mts.) del punto F al punto G en una distancia de veintinueve metros con veinticinco centímetros (29.25 mts.), del punto G al punto H en una distancia de diez y siete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts.), del punto H al punto I en una distancia de treinta y cinco metros (35.00 mts.); lindando en todo el trayecto

E: 10/07/08


avaya

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

con terrenos pertenecientes a los lotes números uno y dos (1 y 2), **ORIENTE:** Partiendo del punto I en dirección Sur hasta encontrar el Punto J a una distancia de veintidós metros con cincuenta centímetros (21.50 mts.), del punto J en dirección oriental hasta el punto K a una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 mts.), del punto K al punto L en una dirección Sur a una distancia de cincuenta y un metros con cincuenta centímetros (51.50 mts), lindando en todo el trayecto con terrenos que son del lote número dos (2); **SUR:** partiendo del punto L en dirección Occidental hasta el punto M a una distancia de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50 mts.), del punto M al punto N en dirección Sur a una distancia de veinticinco metros (25.00 mts.), del punto N al punto O en dirección Sur-occidental a una distancia de nueve metros (9.00 mts.), del punto O al punto P en la misma dirección a una distancia de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (45.50 mts.), del punto P al punto Q a una distancia de diez y seis metros (16.00 mts.), del punto Q al punto R a una distancia de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50mts.), del punto R al punto S a una distancia de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts.), del punto S al punto T a una distancia de cinco metros con veinticinco centímetros (5.25 mts.) del punto T al punto U a una distancia de diez y nueve metros con setenta y cinco metros (19.75 mts), del punto U al punto V a una distancia de diez metros con veinticinco centímetros (10.25 mts.) del punto V al punto A a una distancia de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts.), lindando en todo el trayecto con terrenos que son del lote número dos (2) y uno (1) **OCCIDENTE:** Partiendo del punto A en dirección hasta el punto B a una distancia de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 mts.), del punto B en dirección Norte hasta el punto C en una distancia de sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (65.50 mts.), lindando en todo el trayecto con terreno que son del lote uno (1), completando en esta forma la poligonal interna. el cual se subdivide en una área de cesión tipo A de 6.253.96 M2 el objeto de esta escritura, quedando un saldo de 7.916.97 M2, el cual siguiendo la poligonal exterior partiendo del punto 6 partimos en dirección oriental hasta encontrar el punto 7 en una distancia de treinta y ocho metros con sesenta y seis (38.66 mts.), del punto 7 partimos en dirección Nor-oriental hasta encontrar el punto 8 a una distancia de treinta metros con veinte centímetros (30.20 mts.) del punto 8 seguimos la misma dirección hasta encontrar el punto 9 a una distancia de once metros con cuatro centímetros(11.04 mts.), del punto 9 hasta encontrar el punto 10 a una distancia de treinta metros con siete centímetros (30.07 mts.), del punto 10 al punto 11 a una distancia de treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (36.89 mts.), del punto 11 al punto 12 a una distancia de setenta y tres metros con noventa y siete centímetros (73.97 mts.), lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de CARLOS ORTIZ y QUEBRADA LA CALAVERA, del punto 12 al I en dirección Sur-occidental a una distancia de once metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) lindando con terreno del lote número cuatro (4), del punto I' al punto I con rumbo N45 grados 00'E (tomando a partir del punto I' a una distancia de cuarenta y un metros con once centímetros (40.11 mts.) lindando con terrenos de area de sección, del punto I y siguiendo con la poligonal interna al punto H en dirección Sur-oeste, y una distancia de treinta y cinco metros (35.00 mts) y del punto H al punto G en dirección Sur-Este a una distancia de diez y siete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts.), del punto G al punto F en una dirección sur-oeste a una distancia de veintinueve metros con veinticinco centímetros (29.25 mts.) del punto F al punto E en una dirección Nor-oeste a una distancia de diez y siete metros (17.00 Mts.), del punto E al punto D en una dirección Sur-oeste a una distancia de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (46.75 mts.), del punto D al punto C en una dirección Nor-oeste a una distancia de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mts.), del punto C al punto B en una dirección Sur y a una distancia de sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (65.50 mts.) del punto B al punto A en una dirección Sur-Este y una distancia de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 mts.), del punto A al punto V en una dirección Este y a una distancia de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts.), del punto V al punto U en una dirección Sur y una distancia de diez metros con veinticinco centímetros (10.25 mts.), del punto U al punto T en una dirección Este y una distancia de diez y nueve metros con setenta y cinco centímetros (19.75 mts.), del punto T al punto S en una dirección Sur y una distancia de cinco metros con veinticinco centímetros (5.25 mts.), del punto S al punto R en una dirección Este y una distancia de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts.), del punto R al punto Q en una dirección Sur a una distancia de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts.), del punto Q al punto P en una dirección Este y una distancia de diez y seis metros (16.00 mts.), del punto P al punto O en una dirección Nor-Este a una distancia de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (45.50 mts.), del punto O al punto N en una dirección Nor-Este y una distancia de nueve metros (9.00 mts.), del punto N al punto M en una dirección Norte y una distancia de veinticinco metros (25.00 mts.), del punto M al punto L en una dirección Este y una distancia de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50 mts.), del punto L al punto L en una dirección Sur y una distancia de cinco metros (5.00 mts.), del punto L y siguiendo la poligonal exterior así: del punto L al punto 16 C en una dirección Sur-Oeste y una distancia de quince metros (15.00 mts.), del punto 16 C al punto 5' en una dirección Sur-oeste y una distancia de ciento diez y ocho metros con setenta y tres centímetros (118.73 mts.), del punto 5' al punto 4D en una dirección Nor-Este y una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (44.46 mts.), del punto 4 D al punto 3D en una dirección Sur-Oeste y una distancia de veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (24.84 mts.), del punto 3D al punto 2C en una dirección Nor-Oeste y una distancia de cincuenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (59.36 mts.), del punto 2C al punto 6' en dirección Norte a una distancia de noventa y un metros con setenta y nueve centímetros (91.79 mts.) alinderando con terrenos de la Iglesia y cerrando la poligonal; Situada en la Avenida Bellavista Nr 152-47 de Floridablanca y ubicado en el extremo Sur-oeste del Conjunto Residencial Panorama , cuyas medidas y alinderamiento de la poligonal es la siguiente partiendo del punto I al I' con rumbo N 45 grados 00' E, con una distancia de 41.11 metros del punto I' al punto 12 A con rumbo S 69 grados 30' E con una distancia de 16.65 metros del punto 12B al punto 12C con rumbo S 53 Grados 30' E con una distancia

Handwritten signature

24
167

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuerpo</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

de 64.21 metros del punto 12C al punto 16B con rumbo S 31 grados 00' W y una distancia de 8.35 metros del punto 16 B al punto L con rumbo S 63 grados 40' W y una distancia de 89.1 metros y del punto L al punto K alineado con el muro de cerramiento de la urbanización Panorama con un rumbo de N 2 grados 30' W y una distancia de 56.50 pasando por el punto L a 5 metros del punto L' del punto K al punto J coincidente con el cerramiento con un rumbo de S 87 grados 30'W y una distancia de 34.50 del punto J al punto I cerrando la poligonal y coincidente con el muro de cerramiento con un rumbo de N 3 grados 00' W, con una distancia de 22.10 para un total 6.253.96 M2.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **ICONSA INGENIEROS CONTRATISTAS SANTANDEREANOS ASOCIADOS S.A.** por Escritura Pública Número 5566 del trece (13) de Noviembre de 1.997 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.45
Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-254064


Nomenclatura: Un lote de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 7.916.97 M2

LINDEROS:NORTE: del punto 6 partimos en dirección oriental hasta encontrar el punto siete (7) a una distancia de treinta y ocho con sesenta y seis centímetros (38.66 mts) del punto siete (7) partimos en dirección Nor-oriental hasta encontrar el punto ocho (8) a una distancia de treinta punto dos metros (30.2 mts) , del punto ocho (8) seguimos la misma dirección hasta encontrar el punto nueve (9) a una distancia de once punto cero cuatro metros (11.04 mts.), del punto (9) hasta encontrar el punto diez (10) a una distancia de treinta y siete metros con cero siete centímetros (37.07 mts.), del punto diez (10) al punto once (11) en una distancia de treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (36.89 mts.), del punto once (11) hasta el punto doce (12) en una distancia de sesenta y tres metros con noventa y siete centímetros (73.97 mts.) lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de CARLOS ORTIZ Y QUEBRADA LA CALAVERA, **ORIENTE:** del punto doce (12) partimos en dirección Sur-oriental hasta encontrar punto doce A (12 A) a una distancia de veintiséis metros con ochenta y un centímetros (26.81 mts.), siguiendo la misma dirección del punto doce A (12 A) al punto doce B (12B) en una distancia de diez y seis metros con sesenta y cinco centímetros (16.65 mts.), del punto doce B (12 B) al doce C (12 C) en una distancia de sesenta y cuatro metros con veintiún centímetros (64.21 mts), lindando en todo trayecto con terrenos del Lote número cuatro (4), Del punto doce C (12 C) partimos en dirección Sur-occidental hasta encontrar el punto diez y seis B (16 B) a una distancia de ocho metros con treinta y cinco centímetros (8.35 mts) siguiendo la misma dirección del punto diez y seis B (16 B) hasta el punto diez y seis C (16 C) en una distancia de ciento seis metros con noventa y dos centímetros (106.92 mts.) del punto diez y seis C (16 C) al punto cinco (5) en una distancia de ciento diez y ocho metros con setenta y tres centímetros (118.73 mts); lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de IC PREFABRICADOS. **OCIDENTE:** Partiendo del punto cinco (5) en dirección Nor-occidental hasta encontrar el punto cuatro D (4 D) a una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (44.46 mts.), del punto cuatro D (4 D) al tres D (3 D) en dirección Sur-occidental a una distancia de veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (24.84 mts.), del punto tres D (3 D) al punto dos C (2 C) en dirección Nor-occidental a una distancia de cincuenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (59.36), del punto dos C al punto seis (6) en dirección Norte a una distancia de noventa y un metros con setenta y nueve centímetros (91.79 mts.); lindando en todo el trayecto con el sector D y zonas verdes de cesión de la urbanización Bellavista y cerrando en esta forma el polígono externo. La diagonal interior está alinderada así: **NORTE:** Partiendo del punto C en dirección Nor-oriental hasta el punto D a una distancia de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mts.), a la misma dirección del punto D al punto E en una distancia de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (46.75 mts.), del punto E al punto F a una distancia de diez y siete metros (17.00 mts.) del punto F al punto G en una distancia de veintinueve metros con veinticinco centímetros (29.25 mts.), del punto G al punto H en una distancia de diez y siete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts.), del punto H al punto I en una distancia de treinta y cinco metros (35.00 mts.); lindando en todo el trayecto con terrenos pertenecientes a los lotes números uno y dos (1 y 2), **ORIENTE:** Partiendo del punto I en dirección Sur hasta encontrar el Punto J a una distancia de veintiún metros con cincuenta centímetros (21.50 mts.), del punto J en dirección oriental hasta el punto K a una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 mts.), del punto K al punto L en una dirección Sur a una distancia de cincuenta y un metros con terrenos que son del lote numero dos (2) **SUR:** partiendo del punto L en dirección Occidental hasta el punto M a una distancia de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50 mts.), del punto M al punto N en dirección Sur a una distancia de veinticinco metros (25.00 mts.), del punto N al punto O en dirección Sur-occidental a una distancia de nueve metros (9.00 mts.), del punto O al punto P en la misma dirección a una distancia de cuarenta y cinco


E: 10/07/08

4
[Handwritten signature]

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: OAJ-REG-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° 00392 (02 de Julio 2010)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

metros con cincuenta centímetros (45.50 mts.), del punto P al punto Q a una distancia de diez y seis metros (16.00 mts.), del punto Q al punto R a una distancia de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50mts.), del punto R al punto S a una distancia de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts.), del punto S al punto T a una distancia de cinco metros con veinticinco centímetros (5.25 mts.) del punto T al punto U a una distancia de diez y nueve metros con setenta y cinco metros (19.75 mts), del punto Y al punto V a una distancia de diez metros con veinticinco centímetros (10.25 mts.) del punto V al punto A a una distancia de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts.), lindando en todo el trayecto con terrenos que son del lote número dos (2) y uno (1) **OCCIDENTE:** Partiendo del punto A en dirección hasta el punto B a una distancia de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 mts.), del punto B en dirección Norte hasta el punto C en una distancia de sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (65.50 mts.), lindando en todo el trayecto con terreno que son del lote uno (1), completando en esta forma la poligonal interna, el cual se subdividen una cesión tipo A de 6.253.96 M2 y otra de afectación (AISLAMIENTO Y PRESERVACION DE CAÑADAS) de 7.916.97 mts2 el objeto de esta escritura, y que se alindera de la siguiente forma : del punto 6' partimos en dirección oriental hasta encontrar el punto 7 en una distancia de treinta y ocho metros con sesenta y seis (38.66 mts.), del punto 7 partimos en dirección Nor-oriental hasta encontrar el punto 8 a una distancia de treinta metros con veinte centímetros (30.20 mts.) del punto 8 seguimos la misma dirección hasta encontrar el punto 9 a una distancia de once metros con cuatro centímetros(11.04 mts.), del punto 9 hasta encontrar el punto 10 a una distancia de treinta metros con siete centímetros (30.07 mts.), del punto 10 al 11 a una distancia de treinta y seis metros con ochenta y nueve centímetros (36.89 mts.), del punto 11 al punto 12 a una distancia de setenta y tres metros con noventa y siete centímetros (73.97 mts.), lindando en todo el trayecto con terrenos que son o fueron de CARLOS ORTIZ y QUEBRADA LA CALAVERA, del punto 12 al I en dirección Sur-occidental a distancia de once metros con cincuenta centímetros (11.50 mts.) lindando con terreno del lote número cuatro (4), del punto I' al punto I con rumbo N45 grados 00'E (tomando a partir del punto I) a una distancia de cuarenta y un metros con once centímetros (40.11 mts.) lindando con terrenos de area de sección, del punto I y siguiendo con la poligonal interna al punto H en dirección Sur-oeste, y una distancia de treinta y cinco metros (35.00 mts) y del punto H al punto G en dirección Sur-Este a una distancia de diez y siete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts.), del punto G al punto F en una dirección sur-oeste a una distancia de veintinueve metros con veinticinco centímetros (29.25 mts.) del punto F al punto E en una dirección Nor-oeste a una distancia de diez y siete metros (17.00 Mts.), del punto E al punto D en una dirección Sur-oeste a una distancia de cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (46.75 mts.), del punto D al punto C en una dirección Nor-oeste a una distancia de doce metros con cuarenta centímetros (12.40 mts.), del punto C al punto B en una dirección Sur a una distancia de sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros (65.50 mts.) del punto B al punto A en una dirección Sur-Este y una distancia de ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 mts.), del punto A al punto V en una dirección Este y a una distancia de diez y nueve metros con cincuenta centímetros (19.50 mts.), del punto V al punto U en una dirección Sur y una distancia de diez metros con veinticinco centímetros (10.25 mts.), del punto U al punto T en una dirección Este y una distancia de diez y nueve metros con setenta y cinco centímetros (19.75 mts.), del punto T al punto S en una dirección Sur y una distancia de cinco metros con veinticinco centímetros (5.25 mts.), del punto S al punto R en una dirección Este y una distancia de treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38.50 mts.), del punto R al punto Q en una dirección Sur a una distancia de cinco metros con cincuenta centímetros (5.50 mts.), del punto Q al punto P en una dirección Este y una distancia de diez y seis metros (16.00 mts.), del punto P al punto O en en una dirección Nor-Este y una distancia de cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (45.50 mts.), del punto O al punto N en una dirección Nor-Este y una distancia de nueve metros (9.00 mts.), del punto N al punto M en una dirección Norte y una distancia de veinticinco metros (25.00 mts.), del punto M al punto L en una dirección Este y una distancia de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50 mts.), del punto L al punto L en una dirección Sur y una distancia de cinco metros (5.00 mts.), L y siguiendo la poligonal exterior así: del punto L al punto 16 C en una dirección Sur-Oeste y una distancia de quince metros (15.00 mts.), del punto 16 C al punto 5' en una dirección Sur-oeste y una distancia de ciento diez y ocho metros con setenta y tres centímetros (118.73 mts.), del punto 5' al punto 4D en una dirección Nor-Este y una distancia de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (44.46 mts.), del punto 4 D al punto 3D en una dirección Sur-Oeste y una distancia de veinticuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (24.84 mts.), del punto 3D al punto 2C en una dirección Nor-Oeste y una distancia de cincuenta y nueve metros con treinta y seis centímetros (59.36 mts.), del punto 2C al punto 6' en dirección Norte y una distancia de noventa y un metros con setenta y nueve centímetros (91.79 mts.) alindrando con terrenos de la Iglesia y cerrando la poligonal. El área restante obedece a la cesión tipo A con escritura Número 5.566 del 13 de Noviembre de 1.997 de la Notaría Séptima del Círculo de Bucaramanga y que sus linderos son partiendo del punto I al I' con rumbo N 45 grados 00' E, con una distancia de 41.11 metros del punto I' al punto 12 A con rumbo S 69 grados 30'E con una distancia de 30 metros del punto 12 A al punto 12 B con rumbo S 60 grados 30' E con una distancia de 16.65 metros del punto 12B al punto 12C con rumbo S 53 Grados 30' E con una distancia de 64.21 metros del punto 12C al punto 16B con rumbo S 31 grados 00' W y una distancia de 8.35 metros del punto 16 B al punto L' con rumbo S 63 grados 40' W y una distancia de 89.11 mts y punto L' al punto K alineado con el muro de cerramiento de la Urbanización panorama con un rumbo de N 2 grados 30' W y una distancia de 56.50 pasando por el punto L a 5 metros del punto L' del punto K al punto J coincidente con el cerramiento con un rumbo de S 87 grados 30'W y una distancia de 34.50 mts del punto J al punto I cerrando la poligonal y coincidente con el muro de cerramiento con un rumbo de N 3 grados 00' W, con una distancia de 22.10 para un total 6.253.96 M2. Estos predios estan situados en la Avenida Bellavista número 152 de Floridablanca y ubicado en el extremo Sur-Oeste Conjunto residencial Panorama.

wa
[Handwritten signature]

 Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **ICONSA INGENIEROS CONTRATISTAS SANTANDEREANOS ASOCIADOS S.A.** por Escritura Pública Número 6.223 del diez y siete (17) de Diciembre de 1.997 Notaría Séptima del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.46

Identificación del inmueble (INSTITUTO SAN BERNARDO)

Número de Matricula Inmobiliaria:300-306155

Nomenclatura: Globo de terreno ubicado en la ciudad de Bucaramanga , en la urbanización CONJUNTO DE VIVIENDA SAN BERNARDO:

Área: Consignados en la escritura 194 del 13 -03-1986 Notaria 7 de Bucaramanga.
Linderos: POR EL NORTE: en cuarenta y cinco metros (45.00 mts) aproximadamente con la calle 105 peatonal ; POR EL SUR : En cuarenta y dos metros (42.00 mts) aproximadamente con la calle ciento seis peatonal (106 peatonal) , POR EL ORIENTE: en cincuenta y cinco metros (55.00 mts) aproximadamente con la carrera cuarenta y una A peatonal (41ª peatonal) y por el OCCIDENTE: en cincuenta y cinco metros (55 .00 mts) aproximadamente con la carrera CUARENTA C peatonal (40C peatonal) .

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: INMOBILIARIA CACERES Y FERRO LTDA por escritura pública No.194 del 13 de Marzo de 1986 Notaria Séptima del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.47

Identificación del inmueble (PARQUE EN SAN BERNARDO)

Número de Matricula Inmobiliaria:300-306156

Nomenclatura: Globo de terreno ubicado en la ciudad de Bucaramanga , en la urbanización CONJUNTO DE VIVIENDA SAN BERNARDO:

Área: Consignados en la escritura 194 del 13 -03-1986 Notaria 7 de Bucaramanga.
Linderos: POR EL NORTE: en 23.00 metros aproximadamente con la calle 106 peatonal; POR EL SUR: en veintitrés metros aproximadamente (23.00 mts) con los lotes de terreno en donde están levantadas las casas con los números ciento seis (106) diecinueve (19) de la carrera cuarenta C peatonal (40C peatonal) y ciento seis (106) –dieciocho (18) de la carrera cuarenta y una peatonal (41 peatonal) , POR EL ORIENTE: en veinte metros aproximadamente (20.00 mts) con la carrera cuarenta y una peatonal (41 peatonal) y por el OCCIDENTE: en veinte metros aproximadamente(20.00 mts) con la carrera cuarenta C peatonal (40C peatonal)

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: INMOBILIARIA CACERES Y FERRO LTDA por escritura pública No.194 del 13 de Marzo de 1986 Notaria Séptima del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.48

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 112146

Número Predial: 010306590001000- 01-02-0349-0001-000


Nomenclatura: Lote # 1. Zona Forestal, jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 3.323.50 M²
E: 10/07/08

ZONA DE PARQUE EN EL SECTOR DEL CARMEN II

ayala

27
171

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pácora	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 02 JUN. 2010	VERSIÓN: 01

Linderos: por el **NORTE**, con predios de Guerra Hermanos en una longitud de 51.50 metros aproximadamente; **SUR**, en línea discontinua así: en 12.00 metros aproximadamente con la calle 45 A peatonal en 42.00 metros aproximadamente con la calle 45 peatonal; **ORIENTE**, en línea discontinua en 55.50 metros y en 33.00 metros aproximadamente con la carrera 12 peatonal; **OCCIDENTE** en línea ondulada en una longitud de 90.00 metros aproximadamente con predios de la Hacienda el Carmen de propiedad de Carlos Mendoza y Horacio Blanco.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **CONSTRUCTORA BLANCO LIMITADA** por Escritura Pública Número 1740 del 11 de Mayo de 1.992 Notaría Sèptima del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.49

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 191265 • 0102-0342-0001-000

Nomenclatura: LOTE #2, jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

Área: 1.678.65 M²

Linderos: por el **NORTE**, en 45.50 metros aproximadamente con la calle 44 A Peatonal; **SUR**, en 43.50 metros aproximadamente con la calle 43 A peatonal; **ORIENTE**, en 40 metros aproximadamente con el parqueadero de la carrera 10 A vehicular; **OCCIDENTE**, en línea quebrada así: en 25 metros y 21.50 metros aproximadamente con la carrera 11 A peatonal. Destinación escuela.

INSTITUTO EL CARMEN *ZONA ESCOLAR*

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **CONSTRUCTORA BLANCO LIMITADA** por Escritura Pública Número 1740 del 11 de Mayo de 1.992 Notaría Tercera del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.50

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 241684 • pedir predial

Nomenclatura: Lote de cesión tipo A ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, hace parte de la Urbanización el Carmen IV etapa.

Área: 3.226.00 M²

Linderos: por el **NORTE**, en longitud aproximada de 77.00 mts., con la carretera que une a la Avenida 60 o Transversal Oriental con el barrio La Cumbre; por el **SUR**, en longitud aproximada de 111.00 mts., con terrenos pertenecientes al Municipio de Floridablanca, carretable al medio; Por el **NOROCCIDENTE**: en línea quebrada y longitud aproximada de 143.00 metros con la transversal 143 entre diagonales 58 y 59 y con la diagonal 58 entre transversal 141 a 143 hasta encontrar carretable que une la vía a la cumbre con el barrio El Carmen.

ZONA VERDE DEL CARMEN
JUNTO a la vía a la cumbre

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Área Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **FENIX CONSTRUCCIONES S.A.** por Escritura Pública Número 6120 del 16 de Septiembre de 1.996 Notaría Tercera del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.51

Identificación del inmueble


Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 158138

Número Predial: 010307780001000

Nomenclatura: Lote ubicado en la Urbanización Santa Helena en jurisdicción del Municipio de Floridablanca.

avaya

28
172

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Pácora</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 000392 <small>(13 11 2008)</small>	VERSIÓN: 01

Área: 8.187.95 M²

Zona verde talud junto a SANTA HELENA DEL CAMI

Linderos: Partiendo del punto 17 A del plano que se protocoliza se toma en dirección NOROESTE sobre la Carrera 15 A o vía al Reposo, en línea quebrada de ciento cinco metros (105.00 mts.) hasta el punto 117; de aquí se cruza en dirección NOR-ESTE una distancia de tres metros (3.00 mts.) hasta el punto 118; de este punto se sigue hacia el oriente en línea recta de treinta y un metros cincuenta centímetros (31.50MTS) hasta el punto 119 lindando en este trayecto con la bahía de parqueos de la manzana E de la urbanización; del punto anterior se cruza hacia el sur una distancia de cuarenta y tres metros (43.00 mts.) bordeando otra bahía de parqueaderos hasta el punto 120; de aquí se cruza hacia el sur - oriente en línea recta de cincuenta metros (50.00 mts.) hasta el punto 121; de este sitio se cruza nuevamente hacia el sur en una distancia de treinta y cinco metros (35.00 mts.) hasta el punto 122; de aquí se baja de nuevo hacia el occidente en línea recta de cuarenta y nueve metros (49.00 mts.) hasta encontrar el punto 17 A, punto de partida de este alinderamiento. El globo así demarcado linda entre los puntos 17 A y 117 , via al reposo o carrera 15 A al medio , con terrenos de la misma Urbanizacion Santa Helena; entre los puntos 117 y 122 linda también con terrenos de la urbanización y entre los puntos 122 y 17 A coincide con el lindero de la urbanización.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscritos

ESCRITURA DE ADQUISICION: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: **INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA I.A. LTDA (ANTES IMAR LTDA)** por Escritura Pública Número 1945 del 29 de Junio de 1.988 Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No. 52

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-184183

Nomenclatura: Un globo de Terreno, (**Zona Verde**) ubicado en la Urbanización Aragón del Municipio de Floridablanca

Área: 2.080 M²

Linderos: **POR EL NORTE:** En longitud de 174.00 metros aproximadamente, con terrenos de Urbanización David Puyana S.A. **POR EL ORIENTE:** En longitud de 2.00 metros aproximadamente con zona verde No. 3; **POR EL SUR:** En línea quebrada con la franja de terreno cedida a la **CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, paralela al Río Frío, en longitud de 190.00 metros aproximadamente.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscritos al Área Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 1.957 del 22 de Junio de 1.995 Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.53

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-184184

Nomenclatura: Un globo de Terreno (**Zona Verde 3-A**) en jurisdicción del Municipio de Floridablanca , con destino exclusivo para zonas verdes.


Área: 180.00 M²

Linderos: **POR EL NORTE:** En Longitud de 10.00 metros con vía vehicular; **POR EL SUR:** En longitud de 2.00 metros con la Zona verde No. 2; **POR EL ORIENTE:** En longitud de 37.00 metros con zona cedida a la **CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** junto a la quebrada; **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 36.00 metros con predios de Urbanas donde se construye el Conjunto Prados de Cañaverál.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana

ayaya

29
473

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 00392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 1.957 del 22 de Junio de 1.995 Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.54

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-184184

Nomenclatura: Un globo de terreno (Zona verde 3-B) ubicado en la urbanización Aragón del Municipio de Floridablanca. con destino exclusivo para zonas verdes.

Área: 1090.50 M²

Linderos: **POR EL NORTE:** En longitud de 83.00 metros con vía vehicular Calle 42; **POR EL SUR:** En longitud de 104.00 metros con franja cedida a la **CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, junto a la quebrada; **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 35.00 metros con la prolongación de la Carrera 25.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 1.957 del 22 de Junio de 1.995 Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.55

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181209

Nomenclatura: Una franja de terreno ubicada entre la zona destinada para parque y zona peatonal en el predio de ARAGON jurisdicción del Municipio de Floridablanca

Área: 13.50 M²

Linderos: **POR EL NORTE:** En 0.35 metros con predios que son o fueron de la Urbanización la Victoria; **POR EL SUR:** en 0.35 metros con la Calle 41; **POR EL ORIENTE:** en 39.45 metros con zona destinada para parque; **POR EL OCCIDENTE:** En 39.45 metros con peatonal.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 1.957 del 22 de Junio de 1.995 Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.56

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-184183

Nomenclatura: ZONA VERDE NUMERO DOS (2) Urbanización Aragón del Municipio de Floridablanca

Área: 1.227.50 M²


Linderos: **POR EL NORTE:** En línea recta y longitud de 106.00 metros con vía vehicular perimetral zona verde y andén al medio; **POR EL SUR,** en línea curva y en longitud de 115.00 metros con zona cedida a la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

E: 10/07/08

Handwritten signature

30
124

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 300392 (82 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 2873 del 25 de Septiembre de 1.996 Notaría Segunda del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.57

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-181209

Nomenclatura: Franja ubicada en la Urbanización Aragón del Municipio de Floridablanca

Área: 6.872.59 M²

ENTRE TORRES DE ARAGON Y ALAMEDA

Linderos: **POR EL NORTE:** En longitud de 171.58 metros con predio vecino terrenos que son o fueron de Urbanización La Victoria; **POR EL ORIENTE:** En longitud de 42.49 metros con predios del Conjunto Aragón; **POR EL SUR:** En longitud de 170.44 metros en parte con predio de Alameda y parte con la Calle 41; **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 39.45 metros con predios de Altos de Cañaveral peatonal al medio.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. "URBANAS"** por Escritura Pública Número 2873 del 25 de Septiembre de 1.996 Notaría Segunda del círculo de Bucaramanga y aclarada por escritura pública Número 3443 del 19 de noviembre de 1996 Notaria Segunda del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.58

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 - 249860

Nomenclatura: Lote de terreno ubicado en el Municipio de Floridablanca, vereda vericute.

Área: 1.662,00 M²


Linderos: **POR EL NORTE:** Del punto 88 en dirección nororiental al punto 89 a una distancia de 14,00 metros; del punto 90 al punto 91 a una distancia de 21,00 metros y del punto 92 al punto 93 a una distancia de 12,00 metros con propiedad de Constructora Cañaveral Ltda. **POR EL ORIENTE:** Del punto 89 en dirección suroriental al punto 90 a una distancia de 15,00 metros lindando con propiedades de Constructora Cañaveral Ltda, Y del punto 93 en dirección suroriental al punto 23 a una distancia de 37,00 metros lindando con futura vía vehicular y Barrio la Cumbre. **POR EL SUR:** Del punto 23 al punto 24A a una distancia de 35,00 metros y del punto 24A al punto 87 a una distancia de 14,00 metros lindando con el barrio La Cumbre. **POR EL OCCIDENTE:** Del punto 87 en dirección Noroccidental al punto 88 a una distancia de 45,00 metros y para cerrar el polígono. Del punto 91 en dirección Noroccidental al punto 92 a una distancia de 15,00 metros lindando con propiedades de Constructora Cañaveral Ltda.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: la **CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LTDA.**, por escritura publica número 1621 del 11 de Agosto de 1997 de la Notaría Novena del Circulo de Bucaramanga.

ayana

31
195

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Páramo	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N° 011392 (02 JUN 2010)	VERSIÓN: 01

PREDIO No.59

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 249861

Nomenclatura: Lote de terreno ubicado en el Municipio de Floridablanca, vereda vericute.

Área: 41.379 M²

Linderos: POR EL NORTE: Del punto 26 al punto 86 a una distancia de 10,00 metros; del punto 61 al punto 62 a una distancia de 15,00 metros; del punto 63 al punto 64 a una distancia de 22,00 metros, del punto 68 al punto 69 a una distancia de 38,00 metros; del punto 72 al punto 73 a una distancia de 25,00 metros; del punto 74 al punto 75 a una distancia de 11,00 metros, del punto 78 al punto 79 a una distancia de 11,00 metros, del punto 80 al punto 81 a una distancia de 26,00 metros; del punto 84 al punto 85 a una distancia de 19,00 metros, con propiedad de Constructora Cañaveral Ltda.; del punto 29A al punto 31 a una distancia de 60,00 metros con el barrio la Cumbre, en dirección nororiental del punto 41 al punto 42 a una distancia de 12,00 metros; en la misma dirección del punto 43 al punto 44 a una distancia de 22,00 metros; del punto 55 al punto 56 a una distancia de 33,00 metros; del punto 57 al 58 a una distancia de 35,00 metros; del punto 59 al punto 60 a una distancia de 7,00 metros, del punto 62 al punto 63 a una distancia de 50,00 metros; del punto 69 al punto 70 a una distancia de 27,00 metros, del punto 71 al punto 72 a una distancia de 60,00 metros, del punto 81 al punto 82 a una distancia de 25,00 metros y del punto 83 al punto 84 a una distancia de 108,00 metros, lindando con propiedad de Constructora Cañaveral Ltda.; del punto 27 al punto 29A a una distancia de 65,00 metros y del punto 31 al punto 33A a una distancia de de 54,00 metros con el Barrio la Cumbre.- **POR EL ORIENTE:** Del punto 26 al punto 26A a una distancia de 10,00 metros, del punto 26A al punto 27 a una distancia de 35,00 metros y del punto 33A al punto 37 a una distancia de 96,00 metros lindando con el barrio La Cumbre y la urbanización Bucarica; del punto 60 al punto al punto 61 a una distancia de 104,00 metros con propiedades de la Constructora Cañaveral Ltda.; en dirección suroriental del punto 46 al punto 47 a una distancia de 10,00 metros, del punto 56 al punto 57 a una distancia de 56,00 metros; del punto 67 al punto 66 a una distancia de 12,00 metros, del punto 70 al punto 71 a una distancia de 8,00 metros, del punto 76 al punto 77 a una distancia de 11,00 metros, del punto 82 al punto 83 a una distancia de 11,00 metros con propiedades de Constructora Cañaveral Ltda.- **POR EL SUR:** Del punto 37 al punto 39A a una distancia de 241,00 metros y del punto 39A al punto 40A a una distancia de 68,00 metros lindando con la carretera Antigua a Floridablanca; del punto 46 al punto 45 a una distancia de 24,00 metros; del punto 48 al punto 47 a una distancia de 40,00 metros, del punto 50 al punto 49 a una distancia de 29,00 metros; del punto 52 al punto 51 a una distancia de 68,00 metros, del punto 54 al punto 53 a una distancia de 33,00 metros; del punto 66 al punto 65 a una distancia de 60,00 metros; del punto 68 al punto 69 a una distancia de 27,00 metros, del punto 74 al punto 73 a una distancia de 76,00 metros, del punto 76 al punto 75 a una distancia de 27,00 metros; del punto 78 al punto 77 a una distancia de 32,00 metros, del punto 80 al punto 79 a una distancia de 25,00 metros; del punto 86 al punto 85 a una distancia de 110,00 metros linda con predios de la Constructora Cañaveral Ltda.- **POR EL OCCIDENTE:** Del punto 65 al punto 64 a una distancia de 7,00 metros linda con predios de la Constructora Cañaveral Ltda. En dirección noroccidental del punto 41 al punto 40A a una distancia de 16,00 metros; del punto 43 al punto 42 a una distancia de 11,00 metros; del punto 45 al punto 44 a una distancia de 20,00 metros; del punto 49 al punto 48 a una distancia de 20,00 metros; del punto 51 al punto 50 a una distancia de 26,00 metros; del punto 53 al punto 52 a una distancia de 20,00 metros; del punto 55 al punto 54 a una distancia de 55,00 metros; y del punto 59 al punto 58 a una distancia de 26,00 metros linda con propiedades de la Constructora Cañaveral Ltda.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Área Metropolitana

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: la **CONSTRUCTORA CAÑAVERAL LTDA.**, por escritura publica número 1621 del 11 de Agosto de 1997 de la Notaría Novena del Circulo de Bucaramanga.


ES EL AREA DE CESION DE
ALTOS DE BELLAVISTA

PREDIO No. 60

Identificación del inmueble

Handwritten signature/initials

32
17

 Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Píscocoste</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: 00392 (02 JUN. 2010)	VERSIÓN: 01

Número de Matricula Inmobiliaria: 300 – 188468

Nomenclatura: Una franja de terreno de forma irregular que forma parte de la Urbanización Bosques del Payador del Municipio de Floridablanca.

Área: 8.785.00 M²

*01-03-0104-0015-000
cancho en tierra*

Linderos: **POR EL ORIENTE:** colinda con propiedades de Urbanización Niza y teniendo al medio una hondonada natural del terreno, comprendiendo la margen izquierda de una corriente de agua hasta encontrar su intersección punto L4 con el eje de un descole de la autopista que de Bucaramanga conduce a Floridablanca, lindero detenido por los siguientes alinderamientos: Del punto L1 al punto L2, con un rumbo general de S 40°00'00"W, en 36.00 metros siguiendo el punto L2 al punto L3, con un rumbo general S28°00'00"W, en 29.00 metros y del punto L3 al punto L4 con rumbo general S15°00'00" E en 85.00 metros con la Urbanización Niza. **POR EL SUR:** Partiendo del sentido Noroccidental, del punto L4 hasta L5 siguiendo el eje de la canaleta que es descole de la autopista que de Bucaramanga conduce a Floridablanca. Con un rumbo N87°00'00" W, en 35.50 metros colindando con propiedades de la Pasteurizada de Leches S.A. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del punto L5 al punto L6, con un rumbo N17°00'00"W, en 118.20 metros, del punto L6 al punto L7 en un alinderamiento curvo con dirección Nor-Occidental, en 28.00 metros, del punto L7 al punto L8, con un rumbo N88°00'00"W en 1.70 metros. del punto L8 al punto L9, en curva con dirección Nor-Occidental, en 2.30 metros , con carrera 29; y del punto L9 al punto L10, en un alinderamiento curvo con dirección Nor-occidental en 80.00 metros, colindando con la carrera 28. **POR EL NORTE:** Partiendo del punto L10 al punto L11 en una curva con dirección Nor-este en 15.00 metros , del punto L11 al punto L12 en 7.00 metros, con la carrera 28, del punto L12 al punto L13, con un rumbo S09°00'00"E, en 51.70 metros, del punto L13 al punto L14 en curva con dirección Sur-Oriental en 60.00 metros, de punto L14 al punto L15, con un rumbo N72°00'00"E, 15.00 metros; del punto L15 al punto L16 con rumbo S18°00'00"E, en 4.00 metros y del punto L16 al punto L1, origen del presente alinderamiento, con un rumbo de N72°00'00"E, en 10.20 metros colindando parte con la carrera 30 y parte con la calle 121.

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: Sociedad **INVERSIONES PAYADOR LTDA.**, por Escritura Pública Número 3138 del 17 de Diciembre de 1.991 Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.61

Identificación del inmueble

*P
Parque Niza
Piscina etc*

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-6310

Nomenclatura: Predio que hace parte de lo que fue la finca "NIZA" ZONA VERDE RECRACIONAL . ubicada en el extremo sur-occidental de la urbanización niza –uso exclusivamente de recreación pasiva en zona verde libre libre de edificaciones.


Área: 2.248 M²

LINDEROS: Zona Verde Recreacional B, ubicada en el extremo Sur-occidental de Urbanización Niza, que tiene una extensión aproximada de dos mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (2.248 mts.2) y linda así: Por el NORTE, en treinta metros (30 mts.) aproximadamente con el sector mostrado en el plano que se protocoliza por ésta escritura, con el nombre de "Zona Verde Recreacional A", que es o fue de propiedad, en común y proindiviso, de la sociedad BETA LTDA. y del señor EDUARDO PARRA GOMEZ; Por el OCCIDENTE en ochenta y tres metros con treinta y nueve centímetros (83.39 mts.) aproximadamente con terrenos de la Urbanización "Bosques del Payador" y de la finca "Las Margaritas", que fue de propiedad de herederos de Constantino Rueda; Por el SUR, en veintidós metros con cincuenta y siete centímetros (21.57 mts.) aproximadamente con

01-03-0548-0002-000

afusa

33
179

 Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-002
	RESOLUCIÓN N°: (02 JUN 2008 000392	VERSIÓN: 01

terrenos de la ya citada finca "Las Margaritas", por el ORIENTE, en línea quebrada con longitudes sucesivas de trece metros (13 mts.), cuatro metros con diez centímetros (4.10 mts.) y veintinueve metros con cuarenta y tres centímetros (29.43 mts.) lindando con el área que se muestra en el plano que se protocoliza por ésta escritura, con la denominación de "zona de Reserva D" que es propiedad de la Sociedad Urbaniza Ltda., y en longitud de treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (34.50 mts.) limitando con el área que se encuentra en el plano que se protocoliza por ésta escritura, con el nombre de "zona Educativa Deportiva", hasta hoy de propiedad de la sociedad URBANIZA LTDA. Zona que debe destinarse exclusivamente al uso de recreación pasiva en zona verde libre de edificaciones .

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Area Metropolitana de Bucaramanga.

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: URBANIZA LTDA por escritura pública número 965 del 20 de Marzo de 1986 Notaria tercera del Círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.62

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-6310

Nomenclatura: Predio que hace parte de lo que fue la finca "NIZA"

Área: 1.090 M²

LINDEROS: Zona Verde Arborizada, ubicada en el extremo sur-oriental de la Urbanización Niza, y linda así: Por el SUR en treinta y dos metros (32 mts.) aproximadamente con lote que es o fue de Julieta Uribe Vda de Ogliastri; Por el ORIENTE, en cuarenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (41.53 mts.) aproximadamente con terrenos de propiedad de la Comunidad Hijas del Corazón Misericordioso de María ("Hogar Corazón de María"); Por el Norte, en veintidós metros (22 mts.) aproximadamente con el sector mostrado en el plano que se protocoliza por esta escritura con el nombre de "Zona Comunal", hasta hoy propiedad de la sociedad "URBANIZA LTDA."; Por el OCCIDENTE, en cuarenta y dos metros (42 mts.) aproximadamente, con el área que se muestra en el plano que se protocoliza por esta escritura , con el nombre de "zona Educativa y deportiva , hasta hoy de propiedad de URBANIZA LTDA . deberá destinarse a uso forestal –conservacionista en zona verde arborizada libre de edificaciones .

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos del Area Metropolitana de Bucaramanga.

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: URBANIZA LTDA por escritura pública número 965 del 20 de Marzo de 1986 Notaria tercera del Círculo de Bucaramanga.

PREDIO No.63

Identificación del inmueble

Número de Matricula Inmobiliaria: 300-240627


Nomenclatura: localizado en el Municipio de Floridablanca

Area: 4.0001,00 M2

LINDEROS: POR EL NORTE : en línea quebrada en una longitud de 88.40 metros, con patios posteriores de la Manzana "E" en una longitud de 19.575 metros con culata Este de la Manzana "E" en 35.96 metros con sardinel Sur de la Manzana "D", en 26.97 metros con culata Este de la manzana "D", y en 12.97 metros con sardinel Norte de la Manza "D", **POR EL SURESTE:** En longitud aproximada de 100.41 metros con el Jardín Botánico, con la carretera al medio que conduce a Floridablanca y Bucarica; **POR EL SUR:** en una longitud de 76.12 metros con propiedades que son o fueron de ALFONSO PARRA; y **POR EL OESTE:** en línea quebrada de 30.15 metros con patios de la

Handwritten signature

34
180

 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: OAJ-REG-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° 00392 (02 JUN. 2010)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

Manzana "E", en 13.575 metros con culata Norte de la Manzana "E" en 3.38 metros con sardinel Oeste de la Manzana "E".

Propietario: Fondo de Inmuebles Urbanos adscrito al Area Metropolitana de Bucaramanga.

Escritura de Adquisición: Adquirido como cesión gratuita que hiciera: SOCIEDAD VILLA JARDIN S.A por escritura pública Número 5.079 del 9 de octubre de 1996 notaria séptima del círculo de Bucaramanga , aclarada por escritura pública No.5864 del 22 de noviembre de 1996 notaria séptima del círculo de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el registro de la presente resolución en el folio de matricula inmobiliaria de cada uno de los predios , relacionados ,para lo cual remítase formalmente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para el correspondiente trámite legal.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de su expedición .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los

02 JUN 2010



ALFA GELVEZ FIGUEREDO

Proyecto: Martha c Hernández Morales CW
Contratista
Reviso: Gloria Inés Jaimes L
Jefe oficina Asesora Jurídica